



# **EXPRESIÓN DE INTERÉS**

## 1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

## 2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:

EDUSI Sant Boi CAPACI[u]DAD

2.2 Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

## 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7/10/16)

## 3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

## 3.1 Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

## 4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

## 4.1 Nombre:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

## 5. Financiación

## 5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

## 5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

## 6. Unidad Ejecutora (UUEE)

#### 6.1 Concejalía:

2 - Regidoria d'Alcaldia

## 6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Direcció de l'Àrea d'Alcaldia

### 6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El área de Alcaldía, a través de la unidad de asistencia a la planificación y evaluación, junto con las áreas ejecutoras dispone tanto de recursos humanos como económicos para llevar a cabo la operación que se plantea y tiene ampliamente reconocida su experiencia. Tanto la dirección política como la técnica están totalmente alineados con los departamentos y unidades funcionales para diseñar y ejecutar la presente operación

## 7. Expresión de interés

#### 7.1 Justificación:

La comunicación de los Fondos Europeos es muy importante para incrementar la transparencia en la aplicación que se hace de los fondos en los diferentes estados miembros y también para que la ciudadanía esté bien informada del papel que la Unión Europea tiene en la mejora de su calidad de vida, aumentando el sentimiento de pertenecer a Europa.







## 8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

Eje 13 - Asistencia Técnica

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

Sin prioridad de inversión

#### 8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

123. Información y comunicación

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):

Comunicación

8.6 Categoría de actuación (según UE):

Castellano

COMUNICACIÓN

**English** 

COMUNICATION

#### Castellano

Los objetivos que persigue la comunicación Capaci[u]tat estrategia DUSI Sant Boi es mostrar y difundir las estrategias de desarrollo urbano integrado y sostenible que el Ayuntamiento pone en marcha cofinanciado con el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Las herramientas que se utilizarán para llevar a cabo esta comunicación, siempre tendrán como elementos Capaci[u]tat estrategia DUSI Sant Boi, la bandera y el logo de la Unión Europea, el lema 'Una manera de hacer Europa' acompañado de la referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Dentro de las acciones de comunicación destaca las destinadas a informar a los trabajadores municipales de qué se está haciendo, y un abanico de acciones dirigidas a la ciudadanía. Tenemos la Web edusi.santboi.cat que informa permanentemente de las expresiones de interés y de su implementación, y los elementos de comunicación como la cartelería temporal y definitiva. La información visual a través de roll-up, lonas y puntos de información sobre Capaci[u]tat estrategia DUSI Sant Boi en lugares acompañando la comunicación verbal durante los actos vinculados a las acciones.

Todo ello se complementará con notas de prensa, anuncios, artículos y publicaciones diversas, merchandising, detalles y folletos informativos derivados de las actuaciones para repartir entre las personas asistentes a los actos. También se incluyen, por su importancia estratégica, la asistencia a reuniones con los entes y actores participantes en materia de comunicación.

## **English**

The communication of the European Funds is very important to increase the transparency in the application that is made of the funds in the different member states and also so that the citizens are well informed of the role that the European Union has in improving their quality of life, increasing the feeling of belonging to Europe.

The objectives pursued by the communication Capaci[u]tat DUSI Sant Boi strategy is to show and disseminate the integrated and sustainable urban development strategies that the City Council implements co-financed with the Operational Program of the European Regional Development Fund.

The tools that will be used to carry out this communication, will always have as elements Capaci[u]tat DUSI Sant Boi strategy, the flag and the logo of the European Union, the slogan 'A way of making Europe' accompanied by the reference to European Regional Development Fund (ERDF). Within the communication actions highlights those aimed at informing municipal workers of what is being done, and a range of actions aimed at citizens. We have the Web edusi.santboi.cat that permanently informs the expressions of interest and their implementation, and communication elements such as temporary and final posters. Visual information through roll-up, tarps and information points about Capaci[u]tat DUSI Sant Boi strategy in places accompanying verbal communication during actions linked to actions.

All this will be complemented by press releases, announcements, articles and diverse publications, merchandising, details and informative







leaflets derived from the performances to distribute among the people attending the events. They also include, due to their strategic importance, the attendance at meetings with the entities and actors involved in communication matters.

#### 8.9 Localización:

08830 Sant Boi de Llobregat

8.10 Fecha de inicio:

01/04/2016

8.11 Plazo de ejecución o desarrollo:

81

8.12 Fecha estimada de conclusión:

01/01/2023

8.13 Importe del coste total subvencionable solicitado:

42972

8.14 Importe de la ayuda FEDER:

21486

#### 8.15 Senda financiera:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
2016												5249
2017												9128
2018												20386
2019												4000
2020												3500
2021												3500
2022												3209
2023												

#### 8.16 Criterios de selección:

- Organismo Público.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional:

Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.

En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.

Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016).

- Actuaciones relacionadas con la información y comunicación de los Fondos Estructurales programados en el POCS a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

#### 8.17 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Garantizo que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

### 8.18 Operaciones generadoras de ingresos:

La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) Nº 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014.





#### \*\*\*\* \* \* \*\*\*\*\* Unión Europe

## 9. Indicadores

## 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

#### 9.2 Indicadores de Productividad:

E043 - Acciones de información y comunicaciones incluidas de dentro del Plan de Comunicación de los programas operativos FEDER 20142020

9.3 Unidad de medida:

E043 - Número

9.4 Valor actual:

E043 - 0

9.5 Valor estimado 2023:

E043 -

## 10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo

10.4 Propuesta participada con:

Departamento de comunicación institucional y comunicación interna

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo

# 11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):
- 11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):
- 11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

83000

30

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Medio

## 11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

a) Partenariado y Governanza multinivel: Según la Política de Cohesión 2014-2020 y el Reglamento UE 1303/2013 se precisa la cooperación entre autoridades nacionales, regionales y locales que representan a la sociedad civil para el adecuado desarrollo de la estrategia, a la vez que la implicación de los principales actores sociales, económicos y territoriales de nuestra ciudad. La Comisión que impulsará y hará el seguimiento de la estrategia será el instrumento que velará por el cumplimiento de este principio que garantizará una implementación correcta de las acciones previstas. b) Igualdad entre hombres y mujeres: La Estrategia tiene en cuenta este principio general que debe aplicarse en todos los ámbitos, sobre todo en la vida profesional, la educación, en el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios . Varias de las líneas de actuación relacionadas con el Objetivo Temático 9 (Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación) se espera que contribuyan a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social de las mujeres. El objetivo es adoptar una perspectiva de género real en todo el proceso de aplicación de la estrategia y de los Fondos Europeos. Estamos hablando de un principio general que establece la igualdad de trato entre personas con independencia de si se es hombre o mujer. Para ello, en los criterios de selección de operaciones se contemplan medidas que contribuyan a que los Fondos impacten de forma igualitaria a cualquier persona con independencia de su género, promoviendo que en los proyectos que son objeto de financiación se contemple la brecha de género existente,







potenciando cláusulas específicas conforme a la ley que promuevan esa igualua de oportunidades, estableciendo criterios que se deficio Europea operaciones que contemplen este principio, etc. La estrategia de comunicación observará también este principio, adoptando un enfoque de género y usando un lenguaje y unas imágenes de carácter no sexista. c) No discriminación: Este principio se contempla como garante de la igualdad de trato entre las personas con independencia de la nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El análisis específico efectuado a nivel de inclusión social ha permitido identificar los principales escenarios de vulnerabilidad, lo cual ha permitido detectar las demandas de los colectivos más desfavorecidos. Será en el momento de seleccionar las operaciones donde deberán priorizarse aquellas que establezcan criterios que favorezcan la participación y por tanto la no discriminación de personas que podrían quedar excluídas y ser vulnerables, como las personas discapacitadas, las personas paradas de larga duración, las personas mayores que viven solas o en situación de dependencia, aquellos grupos con privacidad económica severa, niños con familias monoparentales o que residen en casas con dificultades. d) Desarrollo sostenible: Este principio implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riegos. De este modo, la Estrategia DUSI de Sant Boi, contribuirá a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos (ahorro de energía y minimización del consumo de recursos naturales), a la descarbonización de la economía, a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas urbanos.

## 11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Está vinculada con las prioridades del Plan de Comunicación interna y al Plan de Gobierno 2016-2019 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

### 11.7 Difusión de la operación (MC):

Revista municipal Viure Sant Boi, Ajuntament informa, Carteles temporales de obra, roll-up, folletos informativos, merchandising, jornadas y congresos, Radio Sant Boi, Web municipal, redes sociales corporativas y boletines oficiales

## 12. Medidas antifraude

#### 12.1 Control de una doble financiación:

Debe verificarse que la financiación municipal del 50% no tiene origen en ningún fondo europeo.

#### 12.2 Conflicto de intereses:

Las personas intervinientes en la ejecución de esta operación facilitaran una declaración de ausencia de conflicto de intereses, de la que se dejará copia en el expediente de contratación.

